MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 248

Santa Fe, 08 JUN 2022

VISTO:

El Expediente N° FG – 000598/2021 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita el concurso interno para cubrir cuatro (4) cargos de Escribiente Mayor para desempeñarse en la Auditoría General de Gestión, sede Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.013 en el inciso 6 de su Artículo 16 establece que son atribuciones del Fiscal General, entre otras, "Proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley" y en la última parte del mencionado artículo dispone que "Las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Ministerio Público de la Acusación, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la ley 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Fiscal General.".

Que, la misma ley en el párrafo segundo de su Artículo 42 establece que "La asistencia, licencias, y demás cuestiones relacionadas con el régimen de los empleados administrativos, de mantenimiento y producción y

servicios generales integrantes del Ministerio Público de la Acusación, se regirán por las mismas normas que regulan la materia con relación a los demás integrantes del Poder Judicial. Las mismas disposiciones regirán la designación, promoción y régimen disciplinario de sus empleados.".

Que, el Poder Ejecutivo transfirió seis (6) cargos de Oficiales Principales y seis (6) cargos de Escribientes Mayores por Decreto N° 945/2021.

Que, en fecha 18 de Diciembre de 2013, el Fiscal General dictó la Resolución N° 94 donde se aprobó el Régimen de Concursos de Empleados del Ministerio Público de la Acusación, a los fines ut-supra dispuestos. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia dispuso mediante Acta N° 54 del Acuerdo Ordinario, de ese mismo año, la habilitación de la aplicación de dicho régimen instrumentado.

Conforme el Artículo 4° del Anexo I de la Resolución N° 94/13 "...Los cargos a concursar serán dados a conocer por la Presidencia del sistema mediante publicaciones a efectuarse por intermedio del Ministerio Público de la Acusación y de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, conforme los mecanismos de difusión que cada una disponga...".

Que, en fecha 3 de febrero de 2022 se llamó a concurso interno para cubrir 4 (cuatro) cargos de empleados, categoría Escribiente Mayor en la Auditoría General de Gestión -Sede Rosario- de este organismo.

Que, en fecha 21 de marzo de 2022 se declaró desierto el concurso en razón que las dos postulantes no alcanzaron el porcentaje mínimo requerido, tal como lo establece el art. 10 -tercer párrafo- de la Resolución N° 94/13.

Así las cosas, el día 6 de abril del mismo año se reiteró el llamado a concurso interno para cubrir 4 (cuatro) cargos en la categoría de Escribiente Mayor para la misma sede, permitiendo la presentación de todos

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

aquellos interesados pertenecientes a la categoría de Auxiliar.

Que, el 19 de abril del corriente año, el Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación procedió a admitir la inscripción de los postulantes en el mencionado proceso de selección.

Que, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia mediante Nota de fecha 9 de mayo de 2022 remitió el puntaje objetivo correspondiente a los postulantes inscriptos para el concurso en cuestión.

Que, en fecha 9 de mayo de 2022 luego de realizado el proceso concursal respectivo, el Tribunal Evaluador confeccionó las nóminas de postulantes con los puntajes obtenidos por los mismos en las etapas tanto de antecedentes como de la entrevista personal para la designación del personal destinado a cubrir los cargo concursados.

Que, el Tribunal Evaluador, procedió a comunicar al Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación el porcentaje alcanzado por los postulantes para los cargos concursados.

Que, en fecha 24 de mayo del corriente año el Fiscal General elaboró la lista definitiva de los cargos concursados, los postulantes seleccionados, porcentajes obtenidos y la sede a la que fueron asignados.

Que, teniendo en cuenta la calificación obtenida en los antecedentes y en la entrevista personal resulta prudente y adecuado seleccionar a: Hueso, Ignacio Andrés (DNI N° 37.336.148) y Artacho, Lisandro (DNI N° 35.703.714) para ambos desempeñarse como Escribiente Mayor en la Auditoría General de Gestión, Sede Rosario.

Siendo así, y de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 16 inciso 8° y concordantes de la Ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Propóngase al Poder Ejecutivo por intermedio de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, la designación de Hueso, Ignacio Andrés DNI Nº 37.336.148 y Artacho, Lisandro DNI Nº 35.703.714 como Escribiente Mayor de la Auditoría General de Gestión, sede Rosario.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE